



ITTO

CONSEJO INTERNACIONAL
DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XV)/13
17 de noviembre de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

DECIMOQUINTO PERIODO DE SESIONES
10 al 17 de noviembre de 1992
Yokohama, Japón

DECISION 6 (XV)

ASESORIA Y GRUPO DE TRABAJO PARA
LA CERTIFICACION DE LA MADERA DE TODO TIPO Y PRODUCTOS MADEREROS

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Habiendo examinado el informe titulado "Vínculos económicos entre el comercio internacional en maderas tropicales y la ordenación sostenible de los bosques tropicales" [Decisión 1(X) Actividad 4a] [documento PCM(XI)/4];

Teniendo en cuenta el resultado de los debates realizados en las sesiones conjuntas sobre "Temas y opciones de políticas respecto de los vínculos existentes entre el comercio de maderas tropicales y la ordenación sostenible de los bosques tropicales" durante la duodécima sesión conjunta de los Comités Permanentes en Kuala Lumpur (12 y 13 de mayo de 1993) y la decimotercera sesión conjunta de los Comités Permanentes celebrado en Yokohama (15 de noviembre de 1993);

Observando que la interpretación más favorable de la certificación y del etiquetado como medio de intervención en el comercio es que puedan verificar que la madera procede de bosques ordenados de manera sostenible de modo que los clientes estén mejor informados de que los productos adquiridos tienen su origen en fuentes sostenibles y que los productores puedan beneficiarse de las prácticas de ordenación sostenible;

Observando también que la proliferación de los sistemas de etiquetado y certificación de maderas pueden estar creando confusión en el mercado;

Decide crear un grupo de trabajo para examinar las opciones disponibles como se exponen en los términos de referencia que figuran en el Anexo 2 de esta Decisión;

Solicita al Director Ejecutivo que contrate a dos expertos, uno de un país productor y uno de un país consumidor, para realizar las tareas de asesoramiento descritas en los términos de referencia que figuran en el Anexo 1 de esta Decisión;

Solicita al Director Ejecutivo que procure los fondos necesarios de la Cuenta Especial para convocar al grupo de trabajo y contratar a los expertos.

ANEXO I

Proyecto de los Términos de Referencia para los Consultores

- El estudio será realizado por dos expertos, uno de un país productor y uno de un país consumidor.
- Los expertos:
 - Recopilarán la información disponible en la actualidad relacionada con sistemas e iniciativas de certificación y etiquetado de maderas de todo tipo.
 - Elaborarán un inventario y describirán las características salientes de tales sistemas e iniciativas en forma coherente.
 - Estudiarán tales sistemas e iniciativas y pedirán las opiniones de organizaciones internacionales, el comercio y ONGs sobre los sistemas de certificación y etiquetado de maderas, teniendo en cuenta los puntos de vista de los gobiernos de los países miembros.
 - Examinarán en la mayor medida posible la reacción que existe en la actualidad ante tales sistemas e iniciativas en toda la cadena de suministro, incluyendo el usuario final.
 - Prepararán y presentarán un informe para que lo examine el grupo de trabajo.

ANEXO II

Proyecto de los Términos de Referencia para el Grupo de Trabajo

- El grupo de trabajo estará compuesto por todos los miembros.
- El grupo de trabajo:
 - Examinará el informe elaborado por los consultores sobre sistemas de certificación y etiquetado de maderas.
 - Estudiará el efecto de la certificación en la competitividad de la madera, repercusiones en los costos y la compatibilidad de dichos sistemas con otros convenios y conferencias internacionales.
 - Examinará las opciones disponibles y hará recomendaciones relacionadas con el papel apropiado que debe desempeñar la Organización Internacional de las Maderas Tropicales en este ámbito, teniendo en cuenta el trabajo efectuado por otros organismos internacionales.
 - Informará sobre los resultados de sus exámenes y sus recomendaciones para someterlos a la consideración del Consejo Internacional de las Maderas Tropicales en su decimosexto período de sesiones.

Los gobiernos de los países miembros tendrán la oportunidad de estudiar los resultados del grupo de trabajo antes de cualquier Decisión del Consejo.